

# CONCURSO PROYECTO EMPRESARIAL

## «EMPRÉN MATISSE»



**Bases reguladoras de la “I edición del concurso Proyecto Empresarial Emprén Matisse” en Ciclos Formativos y Bachillerato, incluidas como anexo I.**

Concurso realizado dentro del Programa Emprén de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte.

Valencia, 24 de marzo de 2024

## ANEXO I. BASES “I edición del concurso Proyecto Empresarial Emprén Matisse” en Ciclos Formativos y Bachillerato.

### Preámbulo

El IES Henri Matisse de Paterna, a través de la Comisión del Programa Emprén, organiza la I edición del concurso Proyecto Empresarial Emprén Matisse.

### 1 - OBJETO

Los objetivos de este concurso son: fomentar y estimular la actividad emprendedora entre los/as jóvenes; potenciar el desarrollo de habilidades como la observación, la iniciativa, la asunción de riesgos, la toma de decisiones, la resolución de conflictos, la sensibilidad social y con el medio ambiente y el trabajo en equipo; premiar la iniciativa y creatividad de los jóvenes que estudian ciclos formativos de grado superior o bachillerato en el IES Henri Matisse, mediante la presentación de un proyecto de empresa.

### 2 - PARTICIPANTES

Puede participar el alumnado que curse estudios en ciclos formativos de grado superior o de bachillerato matriculados en el centro durante el curso académico 2023-2024.

### 3 - SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN

La solicitud (ficha de inscripción y autorización de cesión de derechos de imagen), que se incluye como Anexo I, se podrá descargar del sitio web del IES Henri Matisse <https://portal.edu.gva.es/46022622/empren/>

Estas solicitudes se presentarán ante el registro en la secretaría del IES Henri Matisse.

También podrá presentarse la documentación junto con el proyecto, ante el registro de la secretaría del IES Henri Matisse.

En cuanto a los trabajos no premiados, el IES Henri Matisse podrá guardarlos o eliminarlos al término de un año desde la presentación de la documentación a este concurso.

El IES Henri Matisse se reserva el derecho de ceder, reproducir o utilizar los trabajos presentados con fines exclusivamente formativos.

Complementariamente, la documentación presentada, salvo la de los tres trabajos ganadores, será borrada y eliminada de nuestras bases de datos teniendo en cuenta los plazos de recursos antes de destruir documentación.

### 4 - FORMATO Y REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS

El **documento** contendrá un proyecto de empresa que será valorado por un jurado. La extensión máxima de este documento (sin incluir anexos) es de 45 páginas, con un tamaño de letra 12 y un interlineado de 1,5 espacios. Cada proyecto debe incluir en la portada el título del proyecto, los

nombres de los/as estudiantes y del profesorado tutor. Además, la primera página contendrá el índice de contenidos, paginado debidamente. Al documento principal se le podrán añadir el número de **anexos** que los/las participantes consideren necesarios, debiendo ser especificados y numerados apropiadamente.

Además, será necesario elaborar un **vídeo** de una duración máxima de 4 minutos exponiendo el proyecto que se subirá a la carpeta de «VÍDEOS CONCURSO EMPRÉN MATISSE» del Share Point del profesorado coordinador del Programa Emprén.

Las propuestas deberán estar escritas en cualquiera de las lenguas oficiales de la Comunitat Valenciana.

Cada propuesta deberá ser firmada por un mínimo de dos estudiantes y máximo de cuatro estudiantes, y obligatoriamente por un profesor/a-tutor/a.

Cada profesor/a podrá ser director/a de más de un proyecto.

Un participante, o grupo de participantes, sólo podrá presentar una propuesta.

Una guía más detallada de los contenidos y formato del proyecto podrá ser consultada en el sitio web del IES Henri Matisse <https://portal.edu.gva.es/46022622/empren/>

Las propuestas, en forma de proyecto de empresa, no deberán haber sido presentadas a ediciones previas de este concurso.

## 5 - PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes se podrán presentar a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución ante el registro en la secretaría del centro y **hasta el 15 de marzo de 2024**.

## 6 - PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

El procedimiento de concesión se realizará a cargo de la dotación del Programa Emprén y a cargo del presupuesto del centro educativo cuando el Programa Emprén deje de estar dotado.

## 7 - PREMIOS

Los premios se financian a cargo del Programa Emprén, del IES Henri Matisse de Paterna y están valorados por un importe de **200 euros**.

Se establecen **3 premios** (1) patrocinados por el Programa Emprén:

Primer premio: valorado en 100 euros para el equipo (2), y diploma para cada componente.

Segundo premio: valorado en 70 euros para el equipo (2), y diploma para cada componente.

Tercer premio: valorado en 30 euros para el equipo (2), y diploma para cada componente.

(1) Cada equipo podrá optar a un único premio.

(2) El valor del importe correspondiente a cada premio, se repartirá por igual entre el alumnado integrante del equipo.

Este premio es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, para la misma finalidad.

## 8 - ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA ORDENACIÓN, INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Para la tramitación de este procedimiento será competente la secretaría del IES Henri Matisse de Paterna.

La directora, a propuesta de la coordinación del Programa Emprén, resolverá la concesión del premio.

Las bases de la presente convocatoria se publicarán en la página web del IES Henri Matisse <https://portal.edu.gva.es/46022622/empren/> y en los medios que se consideren más adecuados. Las posteriores comunicaciones con los equipos participantes se efectuarán a través de correo electrónico.

## 9 - JURADO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

El jurado que valorará las propuestas de la “I Edición del concurso Proyecto Empresarial Emprén Matisse” estará presidido por **el/la director/a del centro** (o persona en quien delegue) y compuesto por los miembros de la **Comisión del Programa Emprén junto a su coordinador/a** y los **jefes de departamento de los ciclos formativos** (o personas en quienes deleguen) listados a continuación:

- Jefe de departamento de Formación y Orientación Laboral.
- Jefe de departamento de Imagen y Sonido.
- Jefe de departamento de Informática.
- Jefa de departamento de Orientación.

El jurado del premio **valorará las propuestas** presentadas en **dos fases**:

- En la **primera fase**, el coordinador del Programa Emprén y los profesores de las asignaturas de Economía, Empresa y diseño de modelos de negocio y Empresa e iniciativa emprendedora, pertenecientes al jurado, evaluarán la totalidad de proyectos presentados y seleccionarán a los 5 mejores trabajos que pasarán a la fase final en calidad de “finalistas”.
- En la **segunda\* fase** se realizará una presentación/exposición pública del proyecto empresarial de 15 minutos, en la que todos los miembros del jurado podrán plantear cuestiones a los integrantes de cada equipo durante 5 minutos y así evaluarán los trabajos y los ordenarán, seleccionando los **tres** proyectos ganadores de cada uno de los premios.

\* Si un equipo no se presenta en la segunda fase, el proyecto quedará automáticamente descalificado.

Para ello, los criterios utilizados en la valoración de los trabajos, presentados en tiempo y forma (**primera fase**), tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Análisis del entorno, idea de negocio y viabilidad (de 0 a 10 puntos).
- Innovación (de 0 a 10 puntos).

- Sostenibilidad (de 0 a 10 puntos).
- Responsabilidad Social (de 0 a 10 puntos).
- Marketing y comercialización (de 0 a 10 puntos).
- Producción (de 0 a 10 puntos).
- Finanzas (de 0 a 10 puntos).

Se puede consultar una guía para la realización del Proyecto de Empresa en la página web <https://portal.edu.gva.es/46022622/empren/>

La calificación de la **segunda fase** está basada en resolver las dudas o cuestiones que el jurado considere oportunas en relación con los proyectos presentados y que no hayan sido aclarados en el documento escrito presentado en la primera fase. La puntuación total de cada equipo se calcula por la suma de todas las puntuaciones que cada miembro del jurado otorgue a cada equipo. Cada miembro del jurado otorgará 5, 3 y 2 puntos a los tres proyectos que considere mejor se ajustan a las siguientes consideraciones:

### **Criterios:**

Presentación y defensa pública del proyecto en relación con un Plan de Negocio, desde el origen de la idea hasta el análisis de su viabilidad:

- Viabilidad real del proyecto
- Las propuestas innovadoras en el producto, servicio y/o proceso.
- El grado de madurez de la idea.
- El compromiso social del proyecto.
- La sensibilidad con el medio ambiente del proyecto.
- Cómo se va a evaluar el impacto económico, social y medioambiental del proyecto.

### **Desarrollo de la presentación de los proyectos será de la siguiente manera:**

- Los 5 proyectos finalistas tienen la obligación de ser **expuestos públicamente en el hall del IES Henri Matisse** por el equipo que lo ha elaborado. Para ello se aconseja la utilización de posters, paneles informativos u otro medio que el equipo considere oportuno. La lista de los 5 trabajos preseleccionados, junto con la puntuación obtenida se publicará en la web <https://portal.edu.gva.es/46022622/empren/> y en el tablón oficial de anuncios del IES. El periodo de reclamación será de 5 días naturales desde la publicación.
- La **exposición pública y defensa de los proyectos** se celebrará en el **aula SUM del IES Henri Matisse** a partir de las **9:00 horas del día 25 marzo de 2024**.
- La no asistencia a este acto se considera abandono del concurso.

De esta forma se determinarán los equipos que acceden a los premios.

El jurado tiene la facultad de interpretación y resolución de cualquier circunstancia no prevista en estas bases para un mejor cumplimiento del objetivo del Concurso. Cualquier cambio en la composición del jurado se publicará en la web del IES.

Los premios podrán ser declarados desiertos si a criterio del jurado ninguna propuesta poseyera los méritos necesarios para ser premiados.

La participación en esta convocatoria implica el conocimiento, entendimiento y aceptación de las presentes bases.

## 10- RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

Vista la valoración del jurado, el coordinador del Programa Emprén elaborará una propuesta de resolución que elevará a la **dirección**, que resolverá la concesión del premio.

La resolución de concesión se publicará, con efectos de notificación, en la web del centro <https://portal.edu.gva.es/46022622/empren/> y en el tablón oficial del mismo y será comunicada a todas las personas participantes.

Además, la **resolución del premio se hará pública a las 13:00 horas del día el 25 de marzo de 2024 en el aula SUM del centro**. El acto de entrega de premios tendrá lugar ese mismo día, tras la exposición pública de los proyectos finalistas y su resolución.

## 11 - NORMAS SUPLETORIAS

La concesión de estos premios se ajustará a lo previsto en esta convocatoria, que deberá publicarse en la página web del IES Henri Matisse <https://portal.edu.gva.es/46022622/empren/> y en los medios que se consideren más adecuados.

## 12 - DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

### 12.1.- Datos del Responsable

IES Henri Matisse  
Código: 46022622  
CIF:Q4601098I  
Calle Enric Valor s/n  
46980 Paterna  
<https://portal.edu.gva.es/46022622/>

### 12.2.- Finalidades y base jurídica del tratamiento

En cumplimiento de lo dispuesto en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como la “Ley 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales”, le informamos que los datos personales suministrados en este proceso se incorporarán a los sistemas de información del IES Henri Matisse que procedan, con el fin de gestionar y tramitar la solicitud de participación en el concurso.

### 12.3.- Procedencia de los datos

El IES Henri Matisse únicamente tratará los datos proporcionados por el solicitante.

#### **12.4.- Destinatarios de los datos personales**

En el marco de la relación que se establece con motivo de la presentación de la candidatura, se informa que se cederán los datos estrictamente necesarios en los siguientes supuestos y para las finalidades siguientes:

- Publicación de la resolución de concesión en la web y tablón de anuncios del IES Henri Matisse.

#### **12.5.- Plazo de conservación de los datos**

Los datos se conservarán y serán, si procede, cancelados de acuerdo con los siguientes criterios.

A. En cuanto a los concurrentes a los cuales no se conceda el premio, los datos se conservarán durante los periodos previstos en la legislación administrativa en garantía de los derechos de los concurrentes.

B. En cuanto a los concurrentes a los cuales se les conceda el premio, los datos se conservarán durante todo el periodo vinculado a la gestión de la convocatoria, se incorporarán si procede al expediente del estudiante y se conservarán con finalidades de acreditación y certificación de la concesión y de cualquier otro mérito académico relacionado.

#### **12.6.- Derechos**

Las personas que proporcionan datos tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a sus datos personales, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, mediante el envío de un correo electrónico dirigido a [46022622.secretaria@edu.gva.es](mailto:46022622.secretaria@edu.gva.es)

### **13 - RECURSOS**

Contra la resolución de concesión de estos premios, se podrá dirigir un escrito ante la dirección del centro en el plazo de 2 días contados desde el día siguiente a su concesión.

### **14 – COLABORAN O PATROCINAN**

- IES Henri Matisse
- Programa Emprén. Consellería de Educación, Cultura y Deporte.
- Fondos Next Generation UE.

## ANEXO 1

### I CONCURSO "PROYECTO EMPRESARIAL EMPRÉN MATISSE"

<b>Nombre del proyecto:</b> Proyecto
--------------------------------------

#### Datos del/la profesor/a tutor/a del proyecto.

APELLIDOS: Apellidos		
NOMBRE: Nombre	DNI: dni	
TELÉFONO: Teléfono	EMAIL: Email	
LOS ALUMNOS ESTÁN CURSANDO:	CICLO FORMATIVO	BACHILLERATO

#### Datos de los/de las estudiantes titulares en el proyecto.

APELLIDOS: Apellidos	
NOMBRE: Nombre	DNI: dni
TELÉFONO: Teléfono	EMAIL: Email

APELLIDOS: Apellidos	
NOMBRE: Nombre	DNI: dni
TELÉFONO: Teléfono	EMAIL: Email

APELLIDOS: Apellidos	
NOMBRE: Nombre	DNI: dni
TELÉFONO: Teléfono	EMAIL: Email

APELLIDOS: Apellidos	
NOMBRE: Nombre	DNI: dni
TELÉFONO: Teléfono	EMAIL: Email

#### Datos del Centro.

NOMBRE DEL CENTRO: Centro		
DIRECCIÓN: Dirección		
LOCALIDAD: Localidad	C.P.: cp	PROVINCIA: Provincia
TELÉFONO: Teléfono	FAX: Fax	EMAIL: Email
NOMBRE DEL DIRECTOR/A: Director/a		
Observaciones:		

**Este documento y la autorización de cesión de imágenes (una por participante) han de entregarse junto con el proyecto en el registro de la secretaría del IES Henri Matisse.**



## AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN

\_\_\_\_\_ con

NIF \_\_\_\_\_, como

(marcar una)

- Interesado/a
- Padre/Madre/Tutor/a legal

de \_\_\_\_\_ con

NIF \_\_\_\_\_,

Autorizo<sup>1</sup> al IES Henri Matisse a a la difusión de las imágenes contenidas en los proyectos/videos presentados al concurso, así como las imágenes, las fotografías y los videos realizados durante la presentación y entrega de premios, en los medios audiovisuales y/o multimedia que el centro tiene en la actualidad y los que pueda desarrollar en el futuro a efectos de reproducción y comunicación pública.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ d \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_

(Firma)-

\_\_\_\_\_

(1) Esta autorización de utilización del contenido grabado y de mi/su imagen se hace al amparo del que disponen la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen; el GDRP 2016/679 de protección de datos y la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor.

La autorización que aquí se concede sobre este material tiene un uso de carácter académico y cultural y no tiene ámbito geográfico determinado, por lo tanto, el realizador y otras personas físicas o jurídicas a las cuales el IES Henri Matisse (de ahora en adelante, IHM) puede ceder los derechos de explotación sobre las imágenes, o partes de estas, en que salgo/sale, podrán utilizar estas imágenes, o partes de estas, en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ningún tipo.

Esta autorización no fija ningún límite de tiempo para su concesión ni para la explotación de las imágenes, o parte de estas, en que salgo/sale, por eso esta autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado.

Esta autorización se refiere a la totalidad de usos que puedan tener las imágenes, o partes de estas, en las cuales salgo/sale, utilizando los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que se puedan desarrollar más adelante, y para cualquier aplicación.

De acuerdo con el GDRP 2016/679 sobre protección de datos de carácter personal, datos de carácter personal recogidas, para los casos en que este sea una persona física, o en el caso de representantes de una persona jurídica, tanto pública como privada, serán incorporados a un fichero titularidad del IHM. La finalidad de la recogida y el tratamiento de la información es la gestión del acuerdo suscrito en el cuerpo de este escrito, así como el mantenimiento del contacto de ambas partes.

De acuerdo con la normativa vigente, el IHM garantiza que ha adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias para mantener el nivel de seguridad requerido, en virtud de la naturaleza de los datos personales tratados. Así mismo, el IHM informa que no cederá o comunicará los datos personales almacenados en sus ficheros a terceros, excepto en los supuestos legalmente previstos o cuando haga falta para la prestación del servicio. En cualquier momento se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición respecto a vuestros datos personales, enviando un escrito, acompañado de una fotocopia del DNI, o documento acreditativo equivalente a [46022622.secretaria@edu.gva.es](mailto:46022622.secretaria@edu.gva.es)